

MOSSACK FONSECA

COMUNICADO ACLARATORIO

Debido a la noticia publicada hoy por el Diario La Prensa y que circula en redes sociales y otros medios de comunicación, deseamos aclarar lo siguiente:

- Como firma de abogados de la República de Panamá creemos que los casos bajo investigación y sus respectivos sumarios, deben ser conducidos y discutidos, en y por las instituciones competentes, no por los medios de comunicación.
- Reiteramos que MARIA MERCEDES RIAÑO es propietaria única de la sociedad Mossack Fonseca do Brasil con un contrato de representación y manejaba sus propios clientes.
- El Diario La Prensa indica que el Sr. *“Ademir Auada es un empleado de Mossack Fonseca”* lo cual es totalmente falso. En ocasiones anteriores hemos aclarado y así consta en el sumario en Brasil, que el Sr. Auada es o fue cliente de la Sra. Riaño; sin embargo, este medio insiste en confundir a la población sin tomar los debidos pasos para confirmar y verificar nuestra versión.
- Lamentamos que la Sra. Riaño, abogada panameña, no pueda explicar de manera clara los servicios que por Ley les está permitido proveer a los abogados y otras entidades debidamente reguladas, basándose en invenciones, suposiciones, afectando así a la industria panameña y los servicios legales en general.
- Procederemos a aclarar cada uno de los señalamientos de MARÍA MERCEDES RIAÑO a través de nuestro equipo de abogados, mediante evidencias físicas convincentes y contundentes, que probarán la falsedad de sus declaraciones en las instancias correspondientes, a pesar de que han transcurrido tres semanas y aún no hemos recibido el expediente completo afectando la legítima defensa.
- Lamentamos la penosa situación que enfrenta la Sra. Riaño, pero nada justifica simular hechos o inculpar falsamente a terceros para su defensa, aún más cuando los extractos de su declaración seleccionados por el diario en cuestión, no guardan relación con el objeto de su imputación.
- La intención de hacer pública selectivamente una declaración es una muestra más de la debilidad en este caso.
- Queremos advertir que de acuerdo a la ley 63 del 2008, la publicación de piezas sumariales es ilegal.

MOSSACK FONSECA & CO.